

2870

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

15 JUL 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 953, con fecha 20 de Enero de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "habilidades Para la Vida".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de julio 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: GUSTAVO ALFONSO CATALÁN PAINÉANCO		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo: Trabajador Social		
Función : Colaboración en el programa Habilidades Para la Vida en las siguientes funciones: A)Ejecución de actividades de promoción en salud mental con docentes en asesoría para el trabajo en aula y taller de autocuidado.-B)Ejecución de actividades de promoción en salud mental con padres y apoderados de pre básica y primer ciclo básico de establecimientos de la comuna incorporados al Programa.-C)Detección de niños y niñas de las escuelas del programa que presenten factores de riesgo psicosocial.-D)Ejecución de actividades de promoción con niños y niñas detectados con perfiles de riesgo psicosocial.-		
Monto Mensual: 5 cuotas de \$ 630.000 1 cuota de \$ 780.000.-		Monto Total: \$3.930.000.-
Periodo desde : 01 de julio de 2014		Hasta: 31 de diciembre de 2014
Imputación : 214.05.07.001.001		



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.930.000.- (Tres Millones Novecientos Treinta Mil Pesos); y financiados por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAE, serán de cargo de la cta. 214.05.07.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Habilidades Para la Vida"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.07.001.001	P.H.P.V.
SALDO INICIAL	\$ 12.515.000
PREOBLIGACION	\$ 3.930.000
SALDO FINAL	\$ 8.585.000
OBW/xsv	